

# ENSEÑAR EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

## Una experiencia universitaria en la cárcel

Victoria Ailín Lorenzo<sup>1</sup>

### Introducción.

El proyecto “Estrategias y dispositivos no tradicionales de enseñanza del Derecho” se enmarca en el actual debate por la enseñanza del Derecho, a partir de entender que es necesaria la formación y la capacitación pedagógica y didáctica de los docentes, siendo insuficientes los conocimientos de los contenidos y las habilidades propias de la profesión.

Nos referimos a la necesidad de superar la presencia de dos sesgos que identificamos como “sesgo profesionalista” y “sesgo de profesión docente fragmentada” (Orler, 2016) que agotan la tarea docente en la exposición áulica de las experticias profesionales, prescindiendo de aspectos como planificación y evaluación de la misma, y de toda capacitación pedagógica y didáctica, y encontrando en la reproducción de prácticas antiguas adquiridas al modo de aprendices en la dinámica de las Cátedras o simplemente de manera intuitiva, las herramientas para el desempeño en la enseñanza del Derecho. Las mismas, como lo expresa Brunner (1994), deben someterse a ejercicios de “externalización” de los procesos educativos y de transmisión cultural, para rescatar esa actividad cognitiva de su estado implícito, haciéndola compartida y esencialmente revisable.

De este modo, en el Proyecto mencionado es nuestra intención rescatar prácticas docentes que saben alejarse del modelo tradicional: Enseñanza Práctica en el terreno y en formatos de Simulación, Enseñanza del Derecho en contextos de encierro, diversos formatos en el uso de TICs, Talleres Tutoriales, etc. que se corren de algún modo de esa tipología expositiva, y a los que denominamos “no tradicionales”.

---

Ayudante alumna – Introducción a la sociología - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de La Plata – Mail: [victoria-104@live.com.ar](mailto:victoria-104@live.com.ar)

<sup>1</sup> Becaria de la Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Convocatoria 2020) otorgada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en el marco del Proyecto de Investigación acreditado por UNLP j176 período 2020-2022, “Estrategias y dispositivos no tradicionales de enseñanza del Derecho”, Director: José Orler; Sede: Observatorio de Enseñanza del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP.

Asimismo, en tiempos de pandemia la enseñanza de nuestra disciplina se vio sustancialmente alterada y los formatos virtuales debieron ponerse en acción, pasando a formar parte de esas “Estrategias y dispositivos no tradicionales” que constituyen nuestro objeto de estudio.

### **La enseñanza del derecho en contexto de encierro.**

La investigación que se expondrá en esta ponencia se vincula y complementa el Proyecto anteriormente expuesto buscando indagar y analizar la enseñanza en contexto de encierro (una de las “estrategias y dispositivos no tradicionales” que están siendo relevadas) a cargo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata tras el surgimiento de la pandemia del COVID-19 y el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Dada la incertidumbre que caracteriza al contexto pandémico tomé la decisión de recortar mi análisis al año 2020. Por un lado, ese corte cronológico me permitirá conocer las decisiones que tuvieron que tomar todos los actores sociales que se relacionan con la enseñanza en contexto de encierro para posibilitar la continuidad de la misma. Por otro lado, quedará para una futura investigación si alguna de las decisiones que implicó el primer año de la pandemia perduraron o no en el tiempo.

La Educación Superior en cárceles comenzó a partir de proyectos de Extensión e intervenciones diversas de las universidades en las Unidades Penitenciarias (UP). Dichas intervenciones fueron orientadas con diversos paradigmas de la enseñanza. En las últimas décadas aparecen miradas críticas hacia la Educación en Contexto de Encierro (ECE) en consonancia con los nuevos paradigmas de los Derechos Humanos. Se lo dejó de considerar únicamente como un instrumento para la resocialización del sujeto social carcelario y empezó a verse como un elemento que permitía el resguardo de la condición de ser humano, enfatizando que el único derecho que la persona detenida deja de poseer es el de la libertad ambulatoria (Scarfó, Olguin, Alcaraz, 2015; Blazich, 2007). Esta nueva forma de intervención de las universidades públicas dentro de los penales de la Argentina, intenta, desde los diferentes espacios que la componen (investigación, docencia, extensión), dar una respuesta a la

problemática carcelaria, particularmente el incumplimiento de los derechos humanos. (Pascolini, Zapata, García, Irimia, 2020)

En la UNLP se desarrollan programas para favorecer la inclusión en enseñanza de grado a las personas privadas de su libertad en 3 de las 17 unidades académicas (Castro, Thompson, 2019). Estas tres facultades son la Facultad de Periodismo y Comunicación Social, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Entre ellas, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales creó en el año 2007 el Programa de Educación en Contextos de Encierro (PECE), que comenzó a dictar la carrera de abogacía a estudiantes privados de libertad continuando hasta la actualidad, con decenas de egresados con el título de Abogado, Escribano y/o Procurador (Informe del Área ECE, 2019). Desde este programa se han creado estructuras administrativas ad hoc, se desarrollan estrategias específicas, se capacitan los cuerpos docentes, y se dispone el financiamiento, para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje en las UP. Asimismo, se denuncia habitualmente la falta de espacios áulicos adecuados, y la escasez de soportes materiales e institucionales en las cárceles. (Castro, Puig, 2019; De la Cruz Flores, 2020)

Como consecuencia de la pandemia y de las medidas de aislamiento tomadas por el gobierno, las instituciones educativas debieron analizar y decidir cómo darle continuidad a la educación. Una de las respuestas a este nuevo contexto de enseñanza fue la utilización de múltiples tecnologías virtuales (plataforma Moodle, aplicaciones Zoom, etc.), cuya utilización era ínfima en años anteriores. En el caso de la ECE, la continuidad de la educación encuentra múltiples limitaciones, entre ellas la implementación de las TICs (GESEC, 2020) por la escasez de los materiales, las restricciones en los modos de uso y las desigualdades ante el acceso simbólico a los dispositivos digitales.

El concepto de *brecha digital* (Marion Lloyd, 2020) da cuenta de que para acceder a la educación existen ciertos factores que crean una profunda desigualdad generando exclusiones (menciona el género, la clase social, la etnia, entre otros) que en el encierro se multiplican y por sobre todo potencian su impacto negativo.

Asimismo es necesario considerar, que la tradicional tensión entre las políticas educativas particulares para el sector definidas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, caracterizadas por promover el acceso de los estudiantes privados de libertad a clases y exámenes en las instalaciones de la propia Facultad (Res. 403/18); y las políticas “seguritistas” del Servicio Penitenciario con reparos al traslado de los internos a las actividades académicas en las instalaciones de calle 48; lejos de resolverse asumen nuevos perfiles.

### **¿Y qué sucede con la didáctica?**

Uno de los desafíos que se le presentará a esta investigación es crear una sólida definición de *educación tradicional* y dar cuenta en qué momentos de la enseñanza del derecho en contexto de encierro existe un acercamiento o un distanciamiento a dicha lógica pedagógica.

Como se dijo inicialmente, la pandemia y la enseñanza virtual que vino con ella habilitaron un fértil espacio para llevar adelante estrategias pedagógicas no tradicionales. ¿Qué tipo de didáctica se utilizó en las diferentes unidades penitenciarias en las que se lleva adelante el Programa de Educación en Contextos de Encierro de la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales de la UNLP? ¿Existió la intención de realizar una enseñanza que se desprege de las lógicas tradicionales? Estos cuestionamientos son la base de una segunda etapa de mi investigación en la que comenzaré a introducirme en ciertos conceptos y teorías de la didáctica de las ciencias sociales.

### **Conclusiones.**

La educación es un derecho humano que debe ser garantizado a todas las personas, independientemente de sus condiciones, sin ninguna excepción. Las personas en contexto de encierro tienen, de igual manera, el derecho inalienable a una educación de calidad, sin discriminaciones ni limitaciones. La violación del derecho a la educación es un mecanismo que perpetúa desigualdades y discriminaciones.

En ese sentido, es digno destacar que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales desarrolla el “Programa de Educación en Contexto de Encierro” dentro

de su área pedagógica e interviene activamente en las unidades carcelarias de la región, bajo el paradigma de la educación como un derecho.

En el marco del Proyecto de Investigación de “Estrategias y dispositivos no tradicionales de enseñanza del Derecho”, dirigido por José Orler, acreditado por la UNLP, se intenta poner en agenda los ejes temáticos relativos a las estrategias de enseñanza, poniendo en el centro del debate la baja capacitación pedagógica y didáctica que poseen los docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y la reproducción de prácticas antiguas en la enseñanza del Derecho.

El análisis de la enseñanza del Derecho en contexto de encierro buscará indagar cómo esa particular estrategia de enseñanza se desarrolló en un momento de crisis sanitaria. Existen múltiples trabajos que estudian la forma en que la UNLP acciona ante la irrupción de la pandemia (Pascolini, Zapata, García, Irimia, 2020; GESEC, 2020), sin embargo, estos se refieren en forma muy escueta a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. El presente proyecto, resultará una oportunidad provechosa para ampliar el debate inconcluso sobre las limitaciones que encuentra la educación universitaria en las cárceles en este marco tan particular.

## **Bibliografía**

- Añorga, M. (2012). La teoría de la educación avanzada y el mejoramiento humano. Tesis de doctorado, Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona, La Habana.
- Blazich, G. S. (2007). La educación en contextos de encierro. *Revista Iberoamericana de educación*, N°44, 53-60.  
<https://rieoei.org/historico/documentos/rie44a03.pdf>
- Brunner, J. J. (1994). Educación Superior en América Latina: coordinación, financiamiento y evaluación. *Evaluación Universitaria en el Mercosur*, de Marquis Carlos (compilador). Ministerio de Cultura y Educación, Secretaría de Políticas Universitarias, Buenos Aires.
- Carretero, M. (1993). Constructivismo y educación. Ed. Edelvines, Barcelona.

- Castro, J. M. y Puig, F. (2019). Educación en contextos de encierro: el rol de las unidades académicas. Experiencia de la facultad de ciencias jurídicas y sociales, UNLP. En J. Orlor (ed.), *Enseñanza del Derecho en el siglo XXI: Desafíos, innovaciones y proyecciones* (pp. 255-261). Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/76923>
- Castro, J. M. y Thompson, D. (2019). *Educación en contextos de encierro: experiencia desde la Facultad de ciencias jurídicas y sociales (UNLP). Obstáculos y Desafíos.*
- Cols, E. (2004). Programación de la enseñanza. Ficha de cátedra Didáctica 1 Facultad de Filosofía y Letras, UBA
- De la Cruz Flores, G. (2020). El hogar y la escuela: lógicas en tensión ante la COVID-19. En J. Girón Palau, *Educación y pandemia. Una visión académica* (pp. 39-46). IISUE, UNAM. <http://www.iisue.unam.mx/nosotros/covid/educacion-y-pandemia>
- GESEC (17 de abril de 2020). *Abogamos por la garantía y el disfrute del derecho a la educación pública en cárceles en el contexto de la pandemia.* <http://www.gesec.com.ar/abogamos/>
- Informe del Área Educación en Contexto de Encierro (2019). Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP.
- Lloyd, M. (2020). Desigualdades educativas y la brecha digital en tiempos de COVID-19. En J. Girón Palau, *Educación y pandemia. Una visión académica* (pp. 115-121). IISUE, UNAM. <http://www.iisue.unam.mx/nosotros/covid/educacion-y-pandemia>
- Orlor, J. (2019). Pensar la cátedra. Calidad e Inclusión en modelos educativos de masividad. Ponencia al III Congreso de Enseñanza del Derecho, 9, 10 y 11 de mayo, La Plata. ISBN 978-950-34-1765-2
- (2018). Trayectorias académicas múltiples en el campo del Derecho: calidad e inclusión como objetivo. En *Inclusión, Trayectorias Estudiantiles y Políticas Académicas en la Universidad*, Ross, Benito, Germain, Justianovich, EDULP, ISBN 978-950-34-1549-8 201

(2018 b). Enseñanza del Derecho. En el centenario de la Reforma Universitaria los desafíos de la educación jurídica del Siglo XXI. Ediciones Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP.

Orler, J. y Atela V. (2018). La enseñanza del Derecho, un campo en construcción. *En el centenario de la Reforma Universitaria los desafíos de la educación jurídica del Siglo XXI*. Ediciones Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ISBN 978-950-34-1656-3

Pascolini, J., Zapata, N., García, M. y Irimia, R. (2020). El derecho a la educación en cárceles en contexto de pandemia. Experiencia de la extensión áulica UNLP. *Revista científica especializada en periodismo y comunicación*, 1(mayo), e317 <https://doi.org/10.24215/16696581e317>

Scarfó F., Olguin, M. y Alcaraz Clouet, E. (2020). Educación, Cárcel y Pandemia. De la Excepcionalidad a la Decepcionalidad. Campaña Argentina por el Derecho a la Educación (CADE). <https://drive.google.com/file/d/1wvTrKIJruosFCkp8UI2FRmOjg7OxuGIQ/view>